



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa  
18-12-20

**DECRETO EXENTO: N° 1.610**

**Litueche, 18 de Diciembre de 2020**

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- La necesidad de hacer mantención al sistema eléctrico de las instalaciones que existen en espacios públicos y destinados a la comunidad, cancha baby futbol estadio, escuela Pulín, Escuela Quelentaro, Plaza de Juegos, entre otros.
- La necesidad de hacer instalaciones nuevas en las oficinas municipales.
- Las cotizaciones del proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 536 y 537.445
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto, resulta desproporcionando la evaluación de ofertas desde el punto de vista del recurso humano y financiero, por esta causa se acude a la modalidad de Trato Directo para la ejecución de los trabajos que se requiere contratar.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogación de la Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios eléctricos para la ejecución de los trabajos que se señalan, en las cotizaciones adjuntas, las cuales forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, por el valor de 3.421.250.- (tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos cincuenta pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto a los ítems 22.08.004 y 22.06.001 respectivamente del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPVI/ACR/raa.

**Distribución:**

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
★ Administradora Municipal

